SINDICATO NACIONAL DE ALIJADORES, EMPLEADOS EN AGENCIAS ADUANALES, MARINOS EN LA ESPECIALIDAD DE TRIPULANTES EN EMBARCACIONES Y ARTEFACTOS NAVALES, TRABAJADORES EN MANIOBRAS DE CARGADURÍA EN GENERAL; OPERADORES DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS, GRÚAS, MONTACARGAS, CHECADORES DE CARGA, EQUIPAJEROS, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CTM.
SECCIÓN 134

TARIFA GENERAL DE MANIOBRAS Y SERVICIOS NÚMERO 3
REGISTRADA ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DEL
20 DE DICIEMBRE DE 2018

APLICABLE A LAS MANIOBRAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA ZONA FEDERAL TERRESTRE DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL MEXICALI,

UBICADA EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	COBRO POR
Amarre de maquinaria	1,585.00	Plataforma
Arroz encostalado	45.00	Tonelada
Azúcar encostalada	45.00	Tonelada
Barricas de plástico	1,666.00	Furgón
Botellas en charolas	0.69	Unidad
Botella de plástico entarimada	1,347.00	Furgón
Botella de plástico para cerveza	0.53	Unidad
Brea en tibores	61.00	Tonelada
Cacahuate encostalado	1,583.00	Furgón
Cal encostalada	87.00	Tonelada
Canastilla de plástico para fresa	1,898.00	Furgón
Carlita encostalada	103.00	Tonelada
Cascarilla de naranja a granel con esfuerzo físico	57.00	Tonelada
Casillero de plástico de 2 1/2 Lts.	0.63	Unidad
Casillero de plástico de 1 Lts.	0.46	Unidad
Casillero de plástico botella chica	0.34	Unidad
Casilleros de cartón para huevo	1,551.00	Furgón
Cemento o cemenquin encostalado	45.00	Tonelada
Cajas de cereal de maíz	1.65	Unidad
Cerveza en caja	45.00	Tonelada
Colchones	1,959.00	Furgón
Cubetas de plástico	1,550.00	Furgón

SINDICATO NACIONAL DE ALIJADORES, EMPLEADOS EN AGENCIAS ADUANALES, MARINOS EN LA ESPECIALIDAD DE TRIPULANTES EN EMBARCACIONES Y ARTEFACTOS NAVALES, TRABAJADORES EN MANIOBRAS DE CARGADURÍA EN GENERAL; OPERADORES DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS, GRÚAS, MONTACARGAS, CHECADORES DE CARGA, EQUIPAJEROS, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CTM.
SECCIÓN 134

TARIFA GENERAL DE MANIOBRAS Y SERVICIOS NÚMERO 3
REGISTRADA ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DEL
20 DE DICIEMBRE DE 2018

APLICABLE A LAS MANIOBRAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA ZONA FEDERAL TERRESTRE DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL MEXICALI,

UBICADA EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	COBRO POR
Desamarre de maquinaria en plataforma	867.00	Plataforma
Fibra de vidrio en atados o rollos	1,735.00	Furgón
Fierro o polines, varilla, etc.	72.00	Tonelada
Frijol encostalado	48.00	Tonelada
Lámina de fibra de vidrio	70.00	Tonelada
Muebles o madera para colchones	2,153.00	Furgón
Papel sanitario en cajas o paquetes	1,679.00	Furgón
Parafina encostalada	61.00	Tonelada
Sal común en cajas, costales o bolsas	2,097.00	Furgón
Sal en bloque para ganado	49.00	Tonelada
Semilla de calabaza encostalada	1,590.00	Furgón
Sulfato de aluminio encostalado	67.00	Tonelada
Tibores vacíos	2,172.00	Furgón
Vasos o platos desechables	2,106.00	Furgón
Yeso encostalado	45.00	Tonelada
Pacas de zacate para coollers	1,988.00	Furgón
Zapeta desechable en cajas	1,666.00	Furgón
Fertilizante encostalado	45.00	Tonelada
Fertilizante a granel de furgón a camión con esfuerzo físico	71.00	Tonelada
Pericarpio a granel o encostalado	50.00	Tonelada
Salvado encostalado	51.00	Tonelada
Rollo de papel para periódico	2,891.00	Furgón
Paca de borra	1,908.00	Furgón
Paca de algodón comprimido	45.00	Paca
Alambre para pacas en rollo	4,411.00	Furgón
Atados en garrafones de plástico	1,590.00	Furgón
Pacas de desperdicio de cartón o papel	1,669.00	Furgón
Plataforma con madera	4,812.00	Plataforma
Furgón con madera o triplay en atados	5,336.00	Furgón
Harina de pescado de tráiler o tolva con los movimientos integrados	120.00	Tonelada
Carbón en tolva con esfuerzo físico	223.00	Tonelada

CONDICIONES GENERALES:

1.- Las cuotas de la presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio o de las maniobras, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.

2.- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

3.- Esta tarifa se sujetará a las Reglas de Aplicación correspondientes.